



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal

20 ma. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria de Septiembre

Fecha: 26 de septiembre de 2019

Presentada por: **Administración**

Resolución Número 8 Serie 2019-2020
(Proyecto de Resolución núm. 11 Serie 2019-2020)

PARA RATIFICAR LA ACEPTACIÓN EN CALIDAD DE DONACIÓN DE UN GENERADOR ELÉCTRICO DE 150 KW CEDIDO POR LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de **Puerto Rico de 1991**", en su artículo 2.001, otorga a los municipios los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones, entre ellas, el inciso (i) del referido artículo establece que los municipios podrán aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del gobierno central y del gobierno federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.

POR CUANTO:

La Legislatura Municipal de Aguas Buenas es el cuerpo con funciones legislativas sobre los asuntos locales del Municipio de Aguas Buenas con la facultad para ejercer el poder legislativo y aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones, y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia municipal delegadas por la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, según enmendada.

POR CUANTO: El pasado 11 de septiembre del 2019, el honorable alcalde del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, solicitó mediante carta a la Administración de Servicios Generales la donación de un generador eléctrico Trifásico de 150Kw para ser usado en las facilidades de la casa alcaldía.

POR CUANTO: Como consecuencia de dicha carta, se recibió una llamada telefónica informando la aprobación de dicha donación, con la condición de que se fuera a recoger a la Administración de Servicios Generales en o antes del 19 de septiembre del 2019. A esos efectos, el generador fue recogido por el director del Departamento de Finanzas dentro del término otorgado.

POR CUANTO: La descripción exacta del equipo donado, junto con sus especificaciones, condición y documentación correspondiente fue sometido a esta Legislatura por el encargado de la propiedad municipal, junto con la solicitud de que se acepte dicho equipo en calidad de donación.

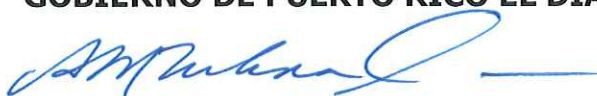
POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Ratificar la aceptación en calidad de donación un generador eléctrico de 150kw cedido por la Administración De Servicios Generales.

SECCIÓN 2DA: Se instruye al encargado de la propiedad del municipio a que haga los trámites necesarios para incluir el equipo cedido en el registro de propiedad mueble a su cargo.

SECCIÓN 3RA: Esta Resolución entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el señor alcalde.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.


HON. AIDA M. URBINA RIVAS
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.


JAVIER GARCÍA PÉREZ
ALCALDE





LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 8, Serie 2019-2020, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria de Septiembre, celebrada el 26 de septiembre de 2019.


VOTOS AFIRMATIVOS 14 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Aida M. Urbina Rivas
- 2) Aurea E. Rivera Colón
- 3) Rafael Medina López
- 4) Miguel Resto Mejías
- 5) David Pérez Gómez
- 6) José M. Sánchez Pérez
- 7) Kelvin L. Ortiz Vergara
- 8) Rubén A. Pérez Hernández
- 9) Edward Alvarado Rivera
- 10) José B. Canino Laporte
- 11) Carmen N. Ortiz Medina
- 12) Roberto Velázquez Nieves
- 13) Rafael Cardona Carvajal
- 14) Nayda Rodríguez Hernández

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 27 de septiembre de 2019.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

